



Asamblea General

Distr. general
15 de mayo de 2017
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

35º período de sesiones

6 a 23 de junio de 2017

Temas 2 y 4 del programa

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

Situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo

Resumen de la mesa redonda de alto nivel sobre la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria*

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

En su resolución 33/23, el Consejo de Derechos Humanos decidió celebrar una mesa redonda de alto nivel sobre la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria durante su 34º período de sesiones, en consulta con la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria, en particular sobre la cuestión de las desapariciones forzadas y las detenciones arbitrarias y la necesidad de que se rindieran cuentas de las violaciones y conculcaciones conexas, con el testimonio de testigos y voces sirias. También en esa resolución, el Consejo solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que preparase un informe sobre la mesa redonda de alto nivel. Este informe se elaboró en respuesta a esa solicitud.

* Este informe se presenta con retraso para poder incluir en él información más reciente.



I. Introducción

1. De conformidad con su resolución 33/23, el Consejo de Derechos Humanos celebró una mesa redonda de alto nivel sobre la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria el 14 de marzo de 2017, durante su 34º período de sesiones. Los objetivos del debate incluyeron aumentar la visibilidad de las vulneraciones y conculcaciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario cometidas por todas las partes en el conflicto en la República Árabe Siria, con particular atención a la cuestión de las detenciones arbitrarias, los malos tratos y la tortura durante la detención, y las desapariciones forzadas desde 2011, y sugerir maneras de abordar esas cuestiones y hacer que los presuntos autores rindieran cuentas.
2. La mesa redonda estuvo presidida por el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Joaquín Alexander Maza Martelli. Formularon declaraciones de apertura el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Presidente de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria y el Coordinador Regional de Asuntos Humanitarios para la Crisis Siria de las Naciones Unidas.
3. La mesa redonda estuvo moderada por la corresponsal internacional superior de la CNN, Arwa Damon, e integrada por el Director Ejecutivo de la Red Siria para los Derechos Humanos, Fadel Abdul Ghani; la abogada que trabaja activamente con la Red Siria para los Derechos Humanos, Joumana Seif; la ex Vicepresidenta de la Coalición Nacional de las Fuerzas Revolucionarias y la Oposición Sirias, exdetenida y activista, Noura Aljizawi; el cofundador de Raqqa is Being Slaughtered Silently e investigador sobre grupos extremistas en el Oriente Medio, Sarmad Al-Jilane; y el abogado, defensor de la libertad de expresión y Director del Syrian Center for Media and Freedom of Expression, también exdetenido, Mazen Darwish.

II. Declaraciones de apertura

4. En su declaración de apertura, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos recordó a los participantes que innumerables personas en la República Árabe Siria habían sido objeto de detención arbitraria, tortura, secuestro y desaparición forzada. Se seguía denegando la entrada al país a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Comisión de Investigación y ningún observador internacional de derechos humanos había sido admitido a los lugares donde, muy probablemente, había decenas de miles de personas detenidas y tenían lugar actos de tortura. El Alto Comisionado destacó que el conflicto había comenzado con la detención y la tortura por agentes de seguridad de un grupo de niños en Daraa que habían pintado grafitis contrarios al Gobierno en la pared de una escuela. Como habían aumentado las protestas, el Gobierno había atacado y librado la guerra contra su propio pueblo, generando movimientos rebeldes, impulsando el extremismo violento y sentando las bases para un conflicto librado por conducto de otras partes. El Alto Comisionado afirmó que todo el país se había convertido en una sala de tortura, un lugar de horror salvaje e injusticia absoluta. Señaló que, al iniciarse su séptimo año, el conflicto en la República Árabe Siria era la peor catástrofe provocada por el hombre en la historia del mundo desde la Segunda Guerra Mundial, y que los llamamientos desesperados de los civiles en Alepo en 2016 habían tenido poco o ningún efecto sobre los dirigentes mundiales, cuya influencia podía ayudar a poner fin a los combates.
5. El Alto Comisionado añadió que las atrocidades cometidas contra la comunidad yazidí por el grupo extremista conocido como Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL), en particular el secuestro y la venta de niñas y mujeres como esclavas sexuales, no habían conducido a la adopción de medidas rápidas y decisivas para asegurar la rendición de cuentas. Los vetos habían hecho retroceder reiteradamente la esperanza de que se pusiera fin a esa carnicería sin sentido y se remitieran los presuntos crímenes internacionales a la Corte Penal Internacional. El Alto Comisionado observó que la aprobación, en diciembre de 2016, de la resolución 71/248 por la que se establecía el

Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011 había sido una importante medida positiva. Añadió que el ACNUDH avanzaba tan rápidamente como era posible para crear el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente, que trabajaría junto con la Comisión de Investigación para reunir y analizar las pruebas y preparar los expedientes pormenorizados de los sospechosos con miras a sentar las bases sobre las que iniciar procesos penales contra los distintos autores. El Alto Comisionado destacó que se debía asegurar la rendición de cuentas, determinar la verdad y proveer reparaciones para que el pueblo sirio pudiera alcanzar la reconciliación y la paz alguna vez.

6. Las detenciones seguían siendo una cuestión central para muchos en la República Árabe Siria y podía determinar la suerte de cualquier acuerdo político. La comunidad internacional tenía que apoyar los esfuerzos de las familias sirias por conocer la verdad. El Alto Comisionado concluyó su declaración instando a todas las partes a poner fin a la tortura, las ejecuciones y los juicios injustos por los tribunales especiales. Exhortó a que se permitiera a los agentes humanitarios y los observadores internacionales acceder a todos los centros de detención. Instó a todas las partes que mantenían detenidos o personas capturadas que los pusieran en libertad o al menos divulgaran los nombres y las localidades en que estaban detenidos y el lugar de enterramiento de los fallecidos.

7. En su declaración de apertura, el Presidente de la Comisión de Investigación recordó a los presentes que el Consejo de Derechos Humanos se había reunido para escuchar directamente a los testigos y las víctimas del conflicto y destacar la necesidad de la rendición de cuentas por las violaciones y conculcaciones cometidas durante el conflicto, en particular las desapariciones forzadas y los casos de detención arbitraria. Subrayó que era un privilegio escuchar a algunas víctimas directamente, ya que otras miles no podían ser escuchadas; demasiadas voces habían sido silenciadas por la desaparición forzada, la detención arbitraria o la muerte. Las desapariciones forzadas en particular dejaban a las familias en un doloroso suspenso debido a la incertidumbre acerca de la suerte corrida por sus seres queridos y la imposibilidad de hacer el duelo. El orador señaló que la Comisión de Investigación había realizado investigaciones y producido más de 20 informes y documentos temáticos especiales que registraban el sufrimiento del pueblo sirio desde 2011. Se refirió al informe de febrero de 2016, en que la Comisión de Investigación había llegado a la conclusión de que el gran número de detenidos que habían fallecido sugería que el Gobierno era responsable de actos que podían considerarse exterminio, un crimen de lesa humanidad. Mientras tanto, los grupos armados maltrataban y ejecutaban a los cautivos, algunos de los cuales habían muerto tras ser torturados. El EIIL y Jabhat al-Nusra, que eran grupos terroristas incluidos en las listas de sanciones, utilizaban tribunales improvisados para ejecutar a los presos. El EIIL había torturado y ejecutado a detenidos, incluidos periodistas y activistas.

8. El orador añadió que, en cada uno de sus informes, la Comisión de Investigación había pedido una solución política que garantizara una rendición de cuentas creíble y amplia, y había instado reiteradamente al Consejo de Seguridad a que remitiera la situación en la República Árabe Siria a la Corte Penal Internacional o creara un tribunal especial. Por consiguiente, la Comisión de Investigación celebraba los continuos esfuerzos para asegurar la rendición de cuentas, reiteraba su disposición a cooperar con el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente y acogía con satisfacción el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución mencionada. La Comisión de Investigación seguiría formulando recomendaciones a los Estados Miembros y a todas las partes en el conflicto encaminadas a proteger y garantizar los derechos humanos del pueblo sirio, entre otras cosas, garantizando un camino hacia la justicia para las víctimas.

9. En su declaración de apertura, el Coordinador Regional de Asuntos Humanitarios para la Crisis Siria recordó a los participantes que 13,5 millones de sirios necesitaban protección y asistencia, observando que esas necesidades habían alcanzado niveles sin precedentes de complejidad, magnitud y gravedad. Desde 2011, más de la mitad de todos los sirios se habían visto obligados a huir de sus hogares y 6,3 millones de ellos habían sido desplazados internamente.

10. La protección de los civiles era un importante motivo de preocupación en todas las provincias. A finales de enero de 2017, casi 650.000 personas vivían en 13 zonas sitiadas, sin contar con asistencia regular y sin poder circular libremente. Los ataques indiscriminados contra civiles y la infraestructura civil, como escuelas y centros médicos, por todas las partes en el conflicto se habían documentado ampliamente. El Coordinador Regional de Asuntos Humanitarios puso de relieve que en 2016 las Naciones Unidas habían verificado 38 ataques contra instalaciones y personal de educación, mientras que de enero a diciembre de 2016 se habían producido 338 ataques contra hospitales y centros de salud durante los cuales habían muerto decenas de trabajadores sanitarios.

11. Si bien proteger a los civiles era una preocupación central en todas las operaciones de asistencia humanitaria en la República Árabe Siria, prevenir y abordar las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en ese contexto había sido excepcionalmente difícil. Con demasiada frecuencia, los organismos humanitarios no podían prestar asistencia vital ni servicios de protección en forma oportuna y sostenida a los 4,7 millones de personas que vivían en zonas sitiadas y de difícil acceso, incluidos 1,3 millones de personas en las zonas controladas por el EIIL. El Coordinador Regional de Asuntos Humanitarios lamentó que en febrero de 2017 no se había permitido el acceso a través de las líneas de combate a ni siquiera uno de los 20 convoyes interinstitucionales que lo habían solicitado desde el establecimiento del Grupo Internacional de Apoyo a Siria.

12. El Coordinador Regional de Asuntos Humanitarios afirmó haberse horrorizado por los informes de la Comisión de Investigación, el ACNUDH y otros sobre asesinatos y casos de privación arbitraria de la libertad, tortura y tratos inhumanos cometidos por todas las partes. Destacó que debía concederse acceso inmediato y sin trabas a los organismos internacionales de asistencia humanitaria neutrales e imparciales, como el Comité Internacional de la Cruz Roja, a los detenidos y los centros de detención para prevenir nuevos abusos, detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas.

13. El orador subrayó las graves preocupaciones respecto de los sirios que participaban en actividades humanitarias en el país. En 2016, como parte del enfoque “Whole of Syria” (Toda Siria), los asociados humanitarios habían brindado asistencia multisectorial a un total de 11,2 millones de personas en la República Árabe Siria. La asistencia transfronteriza desde Jordania y Turquía había seguido constituyendo un elemento fundamental de la respuesta humanitaria. La mayor parte de la asistencia humanitaria había sido proporcionada por una amplia gama de asociados no gubernamentales. Miles de sirios que trabajaban en organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales o internacionales, a menudo en asociación con las Naciones Unidas, lo hacían en zonas controladas por la oposición y desempeñaban un papel decisivo, no solo en la prestación de asistencia, sino también en la provisión de servicios como la salud y la educación. Estos también habían sufrido cientos de víctimas en el proceso. Por lo menos 66 trabajadores humanitarios habían muerto y 114 habían resultado heridos en los primeros nueve meses de 2016 únicamente. El Coordinador Regional de Asuntos Humanitarios destacó que debía garantizarse la seguridad, el bienestar y la libertad de los trabajadores humanitarios y del personal médico y de defensa civil. Lamentó la persistencia de las detenciones arbitrarias de trabajadores humanitarios sospechosos de apoyar a grupos armados, como había informado la Comisión de Investigación. Señaló que durante la evacuación de la zona oriental de Alepo aparentemente al menos tres trabajadores humanitarios habían sido detenidos. En 2015 y 2016, 18 trabajadores humanitarios habían sido detenidos en la República Árabe Siria. Un funcionario sirio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo seguía detenido y 27 funcionarios del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente habían sido detenidos o habían desaparecido. Si bien las Naciones Unidas habían logrado la liberación de muchos de sus funcionarios, el arresto y la detención en curso del personal eran motivos de gran preocupación y una indicación de los riesgos en materia de protección que enfrentaban todos los trabajadores de asistencia humanitaria en la República Árabe Siria.

14. El Coordinador Regional de Asuntos Humanitarios instó a los Estados Miembros y a los organismos de las Naciones Unidas a que examinaran la forma de garantizar la seguridad, la protección contra la detención arbitraria y el bienestar del personal

humanitario. Los ataques que mataban o lesionaban a trabajadores humanitarios debían cesar inmediatamente. También era vital para el futuro de la República Árabe Siria, conservar, proteger y aprovechar la considerable capacidad humana que se había desarrollado en los últimos seis años gracias a la labor de las organizaciones humanitarias.

III. Contribuciones de los panelistas

15. En sus observaciones introductorias como moderadora de la mesa redonda, la Sra. Damon dijo que lo más alarmante acerca de la situación en la República Árabe Siria era que no llegaba a ser lo suficientemente alarmante como para impulsar la acción de los que tenían el poder y la capacidad para dejar de lado sus propias agendas y simplemente poner fin a la violencia. Recordó los primeros informes sobre los escolares detenidos y torturados por pintar grafitis contra el Gobierno, las interminables imágenes de las víctimas de bombas de barril, las crucifixiones realizadas por el EIIL, los asesinatos y saqueos, la imagen de Aylan Kurdi tendido en la playa o del pequeño Omran en Aleppo, cubierto de polvo gris y limpiándose la sangre de la cara con su pequeña mano, y las innumerables otras imágenes de víctimas cuyos nombres se desconocían y cuyos reclamos se oían pero realmente no se escuchaban. La Sra. Damon destacó que, desde el principio, podía argumentarse que el conflicto en la República Árabe Siria había sido y seguía siendo la guerra mejor documentada de la historia, en gran medida gracias a la labor de valientes activistas y ciudadanos periodistas.

16. Al prepararse para la mesa redonda, la Sra. Damon había buscado entre sus filmaciones de 2011 cualquier historia que podría haber cambiado el curso de la guerra, pero no había encontrado ninguna. Una de las primeras noticias que había cubierto en la República Árabe Siria fue la de una mujer en Damasco que documentaba las violaciones de los derechos humanos, quien le había dicho que era su responsabilidad mejorar el país. Debido a su trabajo, la mujer había sido detenida durante 48 horas antes de ser puesta en libertad gracias a las conexiones de su familia. Esas 48 horas habían sido suficientes para llegar a la conclusión de que “no tratan a los presos como seres humanos”.

17. La Sra. Damon añadió que otras personas a las que había entrevistado posteriormente le habían preguntado si había estado en una situación en la que había deseado estar muerta, en la que la muerte habría sido una mayor misericordia que el dolor que le habían infligido. Los supervivientes habían descrito técnicas de tortura que ilustraban cuán viles podían ser los seres humanos e incluían obligar a una persona a introducirse en un neumático y golpearla o quemarle las plantas de los pies, colgarla hasta desencajarle los brazos, electrocutarla y violarla, a veces sodomizándola. Muchas de las personas que habían sobrevivido a la detención eran fantasmas de lo que una vez habían sido y necesitaban apoyo. La Sra. Damon señaló que había entrevistado a innumerables personas que no sabían dónde se encontraban sus seres queridos, suponían que habían muerto, pero dolorosamente se aferraban a la esperanza de que tal vez siguieran vivas. Se refirió a una mujer que había conocido en Grecia, que había pasado años visitando en vano centros de detención en busca de su esposo; finalmente se había dado por vencida y había decidido ir a Europa con sus hijas.

18. La Sra. Damon señaló que la magnitud y escala de la cuestión de las detenciones en la República Árabe Siria no tenía precedentes en la historia moderna. Gran parte de la responsabilidad recaía en el Gobierno y sus partidarios, pero las manos de la mayoría de los actores estaban bañadas en sangre y, lo que tal vez era más escalofriante, la comunidad internacional no había ni empezado a tratar superficialmente los crímenes cometidos en la República Árabe Siria. La oradora observó que el último informe de Amnistía Internacional sobre las ejecuciones en masa en la prisión de Sadnaya era solo el ejemplo más reciente. Concluyó destacando que las familias de las personas desaparecidas necesitaban el apoyo de la comunidad internacional y que era necesario que se rindieran cuentas por las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos. Se requerían medidas concretas para mostrar a los sirios que la comunidad internacional no seguiría defraudándolos. La tragedia de la República Árabe Siria era que la comunidad internacional sabía lo que pasaba, pero no hacía nada. La oradora encomió a los panelistas por tener el valor de no dejarse silenciar.

19. En su intervención, el Sr. Abdul Ghani recordó el sexto aniversario de la acción popular para la democracia y el cambio en la República Árabe Siria y señaló que 106.000 personas seguían detenidas, 92.000 de estas por el Gobierno. El 80% de esos detenidos estaba desaparecidos. Unas 13.100 personas habían muerto a consecuencia de la tortura. Esos datos habían sido reunidos durante más de seis años de meticulosa labor diaria y a pesar de desafíos sin precedentes, entre ellos la inseguridad y el riesgo de detención. La tortura era sistemática y muchas muertes en detención se debían a las malas condiciones o la falta de atención médica, como puso de relieve la Comisión de Investigación en su informe *Out of sight, out of mind: deaths in detention in the Syrian Arab Republic*, publicado en 2016. El Sr. Abdul Ghani señaló que su organización había documentado unas 46 técnicas de tortura utilizadas y seguía documentando casos mensualmente. Otras partes, como la filial de Al-Qaida Jabhat al-Nusra, las Unidades de Protección del Pueblo Kurdo, los grupos armados de la oposición y el EIIL, habían empezado a reproducir esas técnicas. Según el Sr. Abdul Ghani, Jabhat al-Nusra mantenía a 1.600 personas en cautiverio, el EIIL a 7.400, los grupos armados de la oposición a 2.600 y las Unidades de Protección del Pueblo a 2.100.

20. El Sr. Abdul Ghani subrayó que no podía abordarse la cuestión de las detenciones sin abordar todo el conflicto en la República Árabe Siria. Señaló que, a pesar del Acuerdo de Cesación del Fuego de Astana, se seguían documentando las bajas, y se habían registrado 780 muertos en enero y 876 en febrero. Los casos de detención arbitraria y tortura seguían, y la Red Siria para los Derechos Humanos había registrado 390 casos en enero y 720 en febrero. Se habían infringido y dejado de lado el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y, aunque se habían aprobado tres resoluciones sobre las detenciones en la República Árabe Siria, no se había avanzado al respecto.

21. En conclusión, el Sr. Abdul Ghani afirmó que, a pesar de la situación, algo podía lograrse. La imposición de sanciones más severas a los Estados patrocinadores del régimen sirio tendría efectos significativos.

22. La Sra. Seif explicó cómo su vida y la de su familia se habían visto afectadas por los arrestos y detenciones arbitrarios. En 1980, su tío había desaparecido después de haber sido capturado por las fuerzas de seguridad mientras estaba en su cama delante de su madre, su esposa y su hija Nour, de 1 año. La vida de la familia se había convertido en una larga espera. Mientras tanto, había fallecido la abuela de la Sra. Seif. Nour solo se había enterado de la suerte de su padre cuando tenía 20 años, después de que un oficial de rango superior le informara de que había sido ejecutado en la prisión de Tadmor muchos años antes. En agosto de 1996, el hermano de Nour, que tenía 21 años, había desaparecido y su paradero seguía siendo desconocido. El padre de la Sra. Seif, entonces miembro del Parlamento, había estado trabajando en el destape de casos de corrupción, pero había decidido mantener silencio por la seguridad de sus hijos. La desaparición de su hijo había sido un claro mensaje de que no debía proseguir su lucha contra la corrupción. En 2001, había sido detenido y condenado a cinco años de prisión después de un simulacro de juicio por instar a cambiar la Constitución. Había sido puesto en libertad en 2006. Durante los dos años siguientes, la familia había sido hostigada sistemáticamente y obligada a presentarse por las fuerzas de seguridad, hasta que fue nuevamente detenido durante dos años por participar en una “reunión no autorizada”. Otro primo de la Sra. Seif había sido detenido por la policía y había desaparecido durante diez días; había sido torturado y luego puesto en libertad después de que la familia pagara sobornos.

23. La Sra. Seif destacó que su historia era emblemática de la forma en que miles de familias sirias se habían visto afectadas por las desapariciones forzadas, las detenciones arbitrarias y la tortura de sus seres queridos. Quienes habían sobrevivido a los centros de detención los describían como un infierno. Todos esos crímenes habían sido cometidos por la familia de Assad —padre e hijo— y ni una sola persona había tenido que rendir cuentas por esos actos. La oradora dijo que el reciente informe de Amnistía Internacional sobre las ejecuciones en la prisión de Sdnaya no había sido una sorpresa y recordó que en 1982 el régimen había masacrado a decenas de miles de sirios en Hama sin que nadie hubiera tenido que rendir cuentas. Añadió que, al igual que muchos sirios, consideraba que si se hubiera hecho justicia por esos crímenes, las prácticas inhumanas y crueles de detención, la

tortura y las ejecuciones a sangre fría no habrían ocurrido nuevamente y que los elementos delictivos de la otra parte que pretendían ser revolucionarios u opositores no se habrían atrevido a cometer crímenes similares.

24. La Sra. Seif concluyó haciendo hincapié en que había llegado el momento de poner fin a la cultura de impunidad en la República Árabe Siria. La justicia era un derecho de todos los sirios y sus hijos. Era una condición para la paz. La justicia no era un medio de venganza, sino un medio de evitar la venganza e infundir la esperanza de un futuro mejor, de crear una atmósfera con un mínimo de tranquilidad. Era necesaria para la coexistencia pacífica entre los sirios. Era una invitación a los refugiados sirios a regresar a su país y reconstruirlo, y también era importante para frenar la radicalización y derrotar el terrorismo. Toda vía política que no incluyera la justicia y la rendición de cuentas no conduciría a una paz sostenible.

25. La Sra. Aljizawi describió las condiciones de su detención durante seis meses en la sección Palestina, un centro de detención en Damasco administrado por el Servicio de Inteligencia Militar de Siria, y de su desaparición en 2012. Su historia era la de miles de mujeres sirias que habían sido detenidas, no solo por ser activistas de derechos humanos o participar en la prestación de asistencia humanitaria o médica, sino porque se encontraban en una región cuya población era percibida por el Gobierno como perteneciente a la oposición. Se había detenido a mujeres sobre la base de su documento de identidad. Así habían sido detenidas decenas de mujeres que había conocido. Las mujeres provenían de Daraya, Baba Amr, Al-Zabadani, Madayya, Al-Houla y centenares de otras aldeas y zonas donde la población había salido a la calle para manifestarse contra el régimen. Las mujeres también habían sido detenidas como medio para presionar a sus familias o extraerles información bajo tortura. Decenas de mujeres había informado a la ONG creada recientemente por la Sra. Aljizawi de que habían sido torturadas delante de sus maridos, hermanos o padres para obligarlas a confesar.

26. La Sra. Aljizawi se refirió a detenidos que escribían sus nombres en las paredes de las celdas con las uñas. Unos meses después de que hubiera sido detenida, su hermana había visto su nombre en el muro de la celda 13. La Sra. Aljizawi se preguntaba si un día su hija también vería su nombre, junto con el de su hermana, en esa pared.

27. La Sra. Aljizawi destacó que no había personal femenino en los centros de detención, lo que significaba que la violencia sexual y basada en el género comenzaba desde el inicio de la detención, continuaba durante los registros por oficiales de seguridad y no finalizaba con las sesiones de interrogatorio y tortura, durante las cuales se utilizaban las mismas técnicas en todos los detenidos, hombres y mujeres. Muchas mujeres habían sido detenidas con sus hijos, que permanecían con sus madres en condiciones inmundas. Una mujer, Rania al-Abbasi, que había sido detenida en 2012, había desaparecido con seis de sus hijos; todos seguían desaparecidos.

28. La Sra. Aljizawi señaló que organizaciones terroristas, como el ISIL y Jabhat al-Nusra, mantenían detenidas a decenas de mujeres y niñas, que habían sido reclutadas y obligadas a contraer matrimonio por la fuerza. Las milicias indisciplinadas que operaban en coordinación con el Gobierno de la República Árabe Siria habían participado en secuestros y detenciones. Preocupaba a la oradora que, aunque se otorgara acceso a los centros de detención, no se daría acceso a los centros de detención secretos operados por las milicias. Estas utilizaban granjas, escuelas y propiedades privadas como centros de tortura. Muchas mujeres habían sido secuestradas por algunas de las milicias y sus cuerpos habían sido hallados tirados en la calle, en particular en Homs, en 2011, donde la Sra. Aljizawi había participado en la documentación de esos casos.

29. La Sra. Aljizawi terminó diciendo que no había sido puesta en libertad gracias a la humanidad o bondad de sus captores, sino a la solidaridad de los defensores de los derechos humanos, que habían puesto en marcha una importante campaña de apoyo que había llegado al lugar aterrador donde se encontraba y presionado al régimen para que no la matara. Añadió que, incluso si los mecanismos eran lentos, la comunidad internacional debía perseverar en sus esfuerzos por obtener la liberación de mujeres, niños y hombres.

30. En su intervención, el Sr. Al-Jilane habló acerca de la situación en zonas como Deir Ezzour, Raqqa, Idlib y la parte rural de Alepo, que eran conocidas por el público por acoger

a extremistas. Destacó que en esas zonas vivían casi 3 millones de civiles y se habían registrado unos 100.000 desaparecidos, incluidos los detenidos.

31. Durante el segundo semestre de 2014, el EIIL había tomado el control de Raqqa y había comenzado a sembrar el terror entre la población civil. Habían comenzado a difundirse los secuestros y las ejecuciones con el objetivo de eliminar cualquier sistema alternativo. El EIIL se había extendido hacia el este y el oeste, controlando zonas rurales de Aleppo y grandes partes de la provincia de Deir Ezzour después de meses de enfrentamientos con el Ejército Libre de Siria, utilizando pasos seguros a través de las zonas controladas por el Gobierno, lo que les permitía ampliar su control geográfico.

32. Ni una sola familia en la parte oriental de la República Árabe Siria se había librado de la opresión del EIIL. Todos los hogares contaban con un desaparecido o alguien que se había convertido en mártir a manos del EIIL. Este mantenía en cautiverio a 8.653 civiles, incluidos 1.081 niños, que eran torturados a diario, en particular por actos como fumar o no cumplir un estricto código de vestimenta. Los periodistas y otros detenidos considerados una amenaza para el EIIL eran sistemáticamente trasladados de un centro secreto de detención a otro, donde eran objeto de malos tratos. Unos 1.380 niños habían desaparecido de los campamentos. Desde finales de 2014, otros grupos, como Jabhat l-Nusra, Jabhat Fath al-Sham y, más tarde, Hay'at Tahrir al-Sham, mantenían detenidas a unas 1.844 personas únicamente en Idlib (1.138 civiles y decenas de elementos del Ejército Libre de Siria) en el centro de detención de Al-Aqab, que se había convertido en el centro de detención más tristemente célebre de Jabhat al-Nusra.

33. El Sr. Al-Jilane añadió que las Fuerzas Democráticas Sirias habían llevado a cabo campañas de depuración étnica que habían afectado a aldeas enteras en las zonas rurales del norte de Raqqa sobre las que habían tomado control. Mantenían en cautiverio a 3.481 civiles, entre ellos 734 mujeres y niños. En esas zonas Raqqa is Being Slaughtered Silently había documentado muertes como consecuencia de actos de tortura cometidos. Algunos detenidos habían sido remitidos a las fuerzas gubernamentales a petición de estas, en un marco de cooperación entre ambas partes. Al igual que otras milicias, las Fuerzas Democráticas Sirias habían detenido y reclutado por la fuerza a personas en las zonas que controlaban. El Sr. Al-Jilane concluyó destacando que, en la búsqueda de rendición de cuentas, era necesario centrar la atención en la parte superior de la pirámide e identificar a los que habían dado rienda suelta a todos esos grupos extremistas en 2011.

34. El Sr. Darwish subrayó que, además de todos los agentes que intervenían en las detenciones y las desapariciones forzadas de las personas enumeradas por los panelistas, las milicias afiliadas al Gobierno, como las Fuerzas de Defensa Nacional y otras milicias sectarias transfronterizas, operaban centros secretos de detención. Añadió que la información compartida por los panelistas no era nueva para nadie, dado que la falta de información o de pruebas no era un problema. Destacó que desde los juicios de Nuremberg no se había dado un contexto con tantos testigos y pruebas. El problema era la falta de voluntad política para poner fin a la matanza.

35. El Sr. Darwish añadió que las detenciones en la República Árabe Siria, como la suya y la de su esposa, sus padres y su suegro, se habían producido con alguna justificación jurídica brindada por algunos tribunales gubernamentales o por los tribunales de derecho islámico. Los tribunales militares de campaña habían dictado miles de condenas a la pena de muerte sin respetar las debidas garantías procesales. El informe recientemente publicado por Amnistía Internacional mostraba solo una parte de una realidad mucho más grave. El exterminio, término utilizado por la Comisión de Investigación, era constante. Esas atrocidades, que se habían cometido durante seis años, continuaban mientras sesionaba el Consejo de Derechos Humanos. Por causa de la tortura morían civiles, incluidos mujeres y niños, que no habían cometido delito alguno.

36. La respuesta a las frecuentes preguntas sobre cómo se había generado el extremismo y por qué los jóvenes se incorporaban a las bandas criminales y sobre las actividades de los grupos terroristas se encontraba en las cárceles y los centros de detención sirios. Para poder derrotar el terrorismo debían examinarse sus causas fundamentales.

37. El sueño de muchos sirios era que la guerra llegara a su fin, pero se preguntaban cómo podía lograrse la paz y una solución política mientras hubiera cientos de miles de

sirios detenidos o desaparecidos; cómo podía haber una paz verdadera sin la rendición de cuentas por los crímenes cometidos. Refiriéndose a las negociaciones políticas, el Sr. Darwish advirtió que la decisión de plantear la cuestión de los detenidos durante las conversaciones en Astana, y no en Ginebra, había transmitido una señal negativa, ya que esas conversaciones se habían limitado a un intercambio de prisioneros entre los caudillos. A ninguna de las partes beligerantes le preocupaban las numerosas categorías de personas detenidas, incluidos los defensores de los derechos humanos. Estaban más preocupadas por los intereses de los combatientes y no por los artistas, los abogados o los activistas.

38. El Sr. Darwish concluyó expresando la esperanza de que los hijos de sus torturadores vivirían en paz, lo mismo que esperaba para sus propios hijos. Añadió que, a fin de evitar los actos de venganza, se requería un proceso de justicia de transición genuino. En caso contrario, se sentarían las bases para una guerra civil que borraría lo que quedaba de la República Árabe Siria y de su pueblo. Sin rendición de cuentas, la comunidad internacional enviaría un mensaje equivocado a los criminales en todo el mundo y les permitiría actuar libremente y seguir cometiendo crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

39. Los sirios pagaban el precio más alto por la presencia de takfiríes y grupos extremistas como el ISIL y Jabhat al-Nusra y, por lo tanto, tenían el máximo interés en erradicar el extremismo y el terrorismo. El Sr. Darwish advirtió que los errores cometidos en el Iraq se estaban reproduciendo. La situación en la República Árabe Siria y toda la región del Oriente Medio exigía una solución global basada en la justicia y el cambio democrático como forma de garantizar la paz sostenible y erradicar el terrorismo.

IV. Resumen del debate

40. Durante la fase interactiva de la mesa redonda, las siguientes delegaciones hicieron uso de la palabra (por orden de intervención): el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de Alemania, la Arabia Saudita, los Estados Unidos de América, Francia, Italia, Jordania, Kuwait, Marruecos, Qatar y Turquía), Noruega (en nombre de los países nórdicos), Bahrein (en nombre del Consejo de Cooperación del Golfo), la Unión Europea, España, el Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda, el Uruguay, Alemania, Israel, Bélgica, Qatar, Eslovenia, Liechtenstein, la República Islámica del Irán, la República Bolivariana de Venezuela, Francia, el Estado Plurinacional de Bolivia, Maldivas, los Países Bajos, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Suiza, Italia, Portugal y el Iraq.

41. Las siguientes ONG contribuyeron al desarrollo del debate: el Instituto de El Cairo para el Estudio de los Derechos Humanos, la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, Human Rights Watch, el World Council of Arameans (Syriacs), Africa Culture Internationale y la International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination.

Intervenciones de los representantes de Estados

42. Muchos representantes de Estados reconocieron que el pueblo de la República Árabe Siria seguía haciendo frente a terribles violaciones y conculcaciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y condenaron el hecho de que decenas de miles de sirios hubieran sido objeto de detenciones y desapariciones forzadas. También condenaron las brutales condiciones de detención en los centros administrados por grupos armados no estatales, incluidos grupos terroristas como el ISIL y Jabhat al-Nusra. Instaron a todos los que tenían influencia sobre las partes en el conflicto a que hicieran todo lo posible para poner fin a la violencia.

43. Muchos de los representantes condenaron las violaciones y conculcaciones relacionadas con las detenciones que causaban dolor duradero e incertidumbre a las víctimas y sus familias, como se había destacado en los informes recientes de Amnistía Internacional y la Comisión de Investigación, en los que se describía la situación como “exterminio” y se había subrayado la necesidad de poner fin a la tortura física y psicológica en los centros de detención sirios.

44. Muchos representantes instaron a todas las partes, en particular al Gobierno de la República Árabe Siria, a que pusieran en libertad a todas las personas detenidas ilegalmente, protegieran a las personas bajo su custodia y concedieran acceso sin trabas a los observadores independientes internacionales. Muchos representantes también condenaron el hecho de que el Gobierno no garantizara la imparcialidad de los juicios.

45. Muchos representantes destacaron la importancia de que la Comisión de Investigación siguiera documentando las violaciones y conculcaciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, celebraron la creación del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente por la Asamblea General y exhortaron a las autoridades sirias a cooperar con ambos mecanismos.

46. Varios representantes pidieron la aplicación de la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad, incluido el levantamiento de los asedios, la prestación de asistencia humanitaria, el fin de los ataques indiscriminados, la puesta en libertad de los detenidos y el cese de las ejecuciones. Subrayaron la necesidad de proteger a los grupos vulnerables, incluidos los niños, las mujeres y los miembros de grupos étnicos y religiosos. Algunos representantes condenaron particularmente las violaciones cometidas contra las mujeres en Raqqa, controlada por el EIL.

47. Varios representantes de Estados hicieron hincapié en la necesidad de que la comunidad internacional pusiera fin a la impunidad en la República Árabe Siria y apoyara las iniciativas actuales y futuras de rendición de cuentas a fin de que los responsables de violaciones y conculcaciones del derecho internacional rindieran cuentas. A ese respecto, algunas delegaciones destacaron la importancia de remitir el caso de la República Árabe Siria a la Corte Penal Internacional y prestar apoyo a otras iniciativas de rendición de cuentas.

48. Muchos representantes reiteraron su apoyo a los esfuerzos del Enviado Especial del Secretario General para Siria por encontrar una solución política y destacaron que no podía haber paz duradera sin justicia.

49. Algunos representantes subrayaron la necesidad de proteger y ayudar a los que prestaban asistencia a otros, como los trabajadores de asistencia humanitaria.

50. Algunos representantes preguntaron acerca de cómo podía la comunidad internacional mejorar la protección y obtener acceso a las víctimas de la detención. Otros preguntaron qué medidas podía adoptar rápidamente la comunidad internacional para abordar las cuestiones de las detenciones, las desapariciones forzadas y los desaparecidos dada la incapacidad del Consejo de Seguridad de remitir la situación a la Corte Penal Internacional e imponer sanciones a las personas o entidades que participaban en crímenes relacionados con la detención. Algunos representantes se preguntaron acerca de la mejor manera de apoyar los esfuerzos de la sociedad civil de Siria en ese sentido.

Intervenciones de representantes de organizaciones no gubernamentales

51. Algunos representantes de ONG destacaron que la guerra seguía devastando la vida de millones de personas en la República Árabe Siria y que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros debían hacer más que vigilar la situación y expresar indignación moral. Las violaciones y conculcaciones proseguían a pesar de las conversaciones en curso y era imperativo dar prioridad en las negociaciones a las cuestiones de derechos humanos, incluida la situación de los detenidos. Todo acuerdo debía permitir el acceso de observadores independientes a los centros de detención y a todas las personas privadas de libertad, con independencia de quién las tuviera en su poder. La paz exigía la puesta en libertad de las miles de personas que todavía eran objeto de detención arbitraria y que se hiciera justicia respecto de los crímenes cometidos contra estas.

52. Algunos representantes acogieron con satisfacción el hecho de que algunos países de la Unión Europea habían adoptado medidas eficaces relativas a la rendición de cuentas por conducto de sus sistemas nacionales de justicia y pusieron de relieve que esos esfuerzos

debían fortalecerse. Celebraron la creación del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente, aunque señalaron que necesitaba recursos suficientes para no ser irrelevante.

53. Algunos representantes instaron a la comunidad internacional a ejercer más presión sobre el Gobierno de la República Árabe Siria y las demás partes en el conflicto para que publicaran una lista de todos los detenidos, así como información sobre su ubicación y condición, y que pusieran fin de inmediato a la tortura. En el caso de la muerte de un detenido, debía presentarse a la familia un certificado de defunción con la causa de la muerte y el lugar de enterramiento.

54. Algunos representantes instaron a la comunidad internacional a ejercer presión sobre el Gobierno de la República Árabe Siria para que aboliera los tribunales especiales, incluidos los tribunales de lucha contra el terrorismo y los tribunales militares de campaña, y garantizara juicios imparciales, independientemente de la afiliación de las familias.

55. Algunos representantes instaron al Gobierno de la República Árabe Siria a que derogaran las leyes que penalizaban el derecho de reunión pacífica y de asociación y la libertad de expresión, y exhortaron a todas las partes a que se comprometieran explícitamente a no detener ni enjuiciar a los trabajadores humanitarios.

56. Algunos representantes destacaron que un plan de transición debía incluir un mecanismo independiente de investigación de los antecedentes de los funcionarios superiores de seguridad actuales y futuros, y que, cuando existieran pruebas suficientes que indicaran su responsabilidad por crímenes internacionales, los sospechosos debían ser procesados en juicios imparciales.

V. Observaciones finales de los panelistas

57. En respuesta a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de los Estados y las ONG, los panelistas destacaron la importancia de la rendición de cuentas por todas las víctimas en la República Árabe Siria, sin discriminación y con independencia de la etnia, la religión o la raza. Insistieron en la importancia de poner fin a la impunidad, independientemente de quien fuera el autor, y destacaron que todos los autores debían rendir cuentas, no en un espíritu de venganza, sino como parte de un proceso de justicia de transición integral destinado a tratar todos los crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

58. Los panelistas destacaron que el papel de la sociedad civil siria era central y fundamental e insistieron en que la comunidad internacional y las Naciones Unidas debían trabajar en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil sirias, en particular en el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas, como el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente. Las organizaciones de la sociedad civil sirias no solo debían considerarse proveedores de información, sino también verdaderos asociados con aptitudes y conocimientos sobre las complejidades y sensibilidades del contexto. Estaban dispuestas y esperaban con interés cooperar con el Mecanismo y con otros países europeos u otros en los que los tribunales examinaran casos sirios, entre otras cosas sobre la base del principio de jurisdicción universal.

59. Reiteraron la importancia de que los Estados ejercieran presión sobre las partes en el conflicto para que adoptaran medidas eficaces sobre la cuestión de las detenciones y obtuvieran la liberación de los detenidos. Añadieron que las partes beligerantes y negociadoras no debían utilizar los detenidos como moneda de cambio en el proceso político.

60. Los panelistas destacaron que era imperativo prestar asistencia para la rehabilitación de los supervivientes de la tortura, que estaban en todo el mundo y que tenían graves cicatrices físicas y mentales. Se trataba de una laguna importante en la respuesta actual.

61. Los panelistas destacaron que las exigencias y las medidas necesarias eran claras y viables, e incluían el cese inmediato de todas las condenas a muerte dictadas por los tribunales militares, los tribunales especiales y los tribunales de derecho islámico, y la concesión de acceso al Comité Internacional de la Cruz Roja y las Naciones Unidas, incluidos los observadores del ACNUDH, a los centros de detención con miras a mejorar las condiciones. Todas las partes debían proporcionar a las Naciones Unidas listas con los nombres de las personas que estaban en su poder, que habían muerto o habían sido ejecutadas y la ubicación de los lugares de enterramiento, y establecer un mecanismo de identificación de los restos.
